



PRIMER CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN
DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

Ginebra, 22 de agosto - 3 de septiembre de 1955

Sesión plenaria

Proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Argentina, Austria, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, India, Indonesia, Irak, Israel, Italia, México, Países Bajos, Pakistán, República Federal Alemana, Siria y Venezuela

El Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente,

Habiendo finalizado sus deliberaciones y aprobada recomendaciones sobre reglas mínimas generales para el trato de los presos, selección y formación del personal de los establecimientos penitenciarios y correccionales, trabajo penitenciario y prevención de la delincuencia de menores,

1. Expresa su satisfacción por el hecho de que el Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 415 (V) de la Asamblea General, haya organizado el Congreso, preservando de esta manera la continuidad histórica de los Congresos celebrados en el pasado por la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria,
2. Expresa la esperanza de que los órganos principales de las Naciones Unidas seguirán consagrando su atención al problema de la prevención del delito y tratamiento del delincuente, como parte importante del programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia social, tarea que está plenamente justificada por los fines sociales de la Carta de las Naciones Unidas.

3. Expresa su agradecimiento a las autoridades suizas y a la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria por la ayuda prestada al Congreso y por la hospitalidad brindada a todos los participantes, y da las gracias también a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Francia por haber dispuesto generosamente la impresión de un número considerable de los documentos presentados al Congreso,

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.